

Flash Impositivo

Nº 020
Junio 2014

Novedades nacionales

Resolución 15/2014-SSS (B.O. 05/06/2014) Convenio de Corresponsabilidad Gremial. Homologación de la Addenda.

Se homologa, con fecha 1° de enero de 2014, la Addenda al Convenio de Corresponsabilidad Gremial celebrada entre la Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines (FOEVA) y diversas entidades representativas de los productores vitivinícolas de la Provincia de San Juan, homologado por la Resolución de la Secretaría de Seguridad Social 5 de fecha 19 de marzo de 2012.

Asimismo, se establece que el costo de la cobertura de riesgos del trabajo, se encuentra incluido dentro de la tarifa sustitutiva, y que, las cuotas con destino a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, serán distribuidas proporcionalmente por la Administración Federal de Ingresos Públicos, en los mismos plazos y modalidades que las sumas correspondientes a los restantes subsistemas de la seguridad social, de acuerdo a lo dispuesto en el convenio y sus anexos.

Decreto 852/2014 (B.O. 06/06/2014) Titulares de medios de comunicación o de productoras de contenidos audiovisuales. Cancelación de deudas impositivas, aduaneras y previsionales.

Se faculta a la Jefatura de Gabinete de Ministros, para que a través de la Secretaría de Comunicación Pública, celebre acuerdos con personas físicas o jurídicas titulares de medios de comunicación o de productoras de contenidos audiovisuales, a efectos de la cancelación de deudas impositivas, aduaneras y previsionales que mantengan con la Administración Federal de Ingresos Públicos, devengadas hasta el mes anterior a la publicación de la norma en comentario, con más sus intereses resarcitorios y/o punitivos, multas y demás accesorios, mediante un sistema de dación en pago de espacios publicitarios y/o servicios conexos en la programación de las emisoras o en sus publicaciones, por hasta la suma de \$100.000.000 por cada titular, a cuyo efecto se instrumentará la emisión de bonos por el capital contratado y por el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado que devengará la facturación de los montos objeto de dación.

Resolución 22/2014-CNTA (B.O. 10/06/2014) Remuneraciones mínimas. Personal ocupado en tareas de manipulación, almacenamiento de granos y fardos de pasto.

Se fijan las remuneraciones mínimas para el personal ocupado en tareas de manipulación, almacenamiento de granos y fardos de pasto, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, con vigencia a partir del 1° de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015.

Asimismo, se dispone que las remuneraciones resultantes de esta aplicación, serán objeto de los aportes y contribuciones previstos por las leyes vigentes, y por las retenciones, en su caso, por cuotas sindicales ordinarias.

Novedades provinciales

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución Normativa 30/2014-ARBA (B.O. 03/06/2014) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen Especial de Retención sobre los créditos bancarios. Disposición Normativa Serie "B" 1/2004. Modificación.

Se modifica el Artículo 467 de la Disposición Normativa Serie "B" 1/2004 excluyendo del Régimen Especial de Retención sobre los créditos bancarios a los importes que se acrediten como consecuencia de operaciones sobre títulos, letras, bonos, obligaciones y demás papeles emitidos y que se emitan en el futuro por la Nación, las Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Municipalidades, como así también aquellos que correspondan a las rentas producidas por los mismos y/o a los ajustes de estabilización o corrección monetaria.

Resolución Normativa 31/2014-ARBA (B.O. 03/06/2014) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Presentación de Declaraciones Juradas y pago por parte de los Contribuyentes Directos. Nuevo mecanismo web. Implementación.

Se aprueba la primera etapa del cronograma para la implementación gradual del nuevo mecanismo vía web para la presentación de declaraciones juradas y pagos por parte de los contribuyentes directos del Impuesto sobre

los Ingresos Brutos, con exclusión de aquellos comprendidos en el régimen de liquidación administrativa de anticipos (ARBnet), aprobado y reglamentado mediante las Resoluciones Normativas N° 41/2013 y 25/2014, respectivamente, que comprenderá a los contribuyentes referidos que al 5 de mayo de 2014 se encuentren inscriptos en alguno de los siguientes códigos del Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIIB 99.1): 924911 (servicios de explotación de salas de bingo), 924912 (comercialización de billetes de lotería y juegos de azar autorizados), 924913 (servicios de explotación de máquinas tragamonedas) y 924919 (otros servicios de esparcimiento relacionados con juegos de azar y apuestas n.c.p.) El mencionado mecanismo deberá utilizarse para las presentaciones efectuadas a partir del 1° de junio de 2014.

PROVINCIA DE CORDOBA

Resolución Normativa 117/2014-DGR (B.O. 06/06/2014) Impuesto de Sellos. Resolución Normativa 1/2011. Modificación.

Se sustituye el "Anexo XLVII "Aplicativo Impuesto de Sellos" y el "Anexo XLVIII - Diseño de Archivo - Agentes de Retención y Percepción Impuesto de Sellos" de la Resolución Normativa 1/2011 por los que se adjuntan en la norma en comentario.

Asimismo, se establece la obligación a las bolsas, mercados, cámaras o asociaciones con personería jurídica de ingresar la información referida a la operatoria de cereales, forrajeras, oleaginosas u otros productos o subproductos de la agricultura, y que se exige al realizar la carga de los datos necesarios para la confección de la Declaración Jurada como Agente del Impuesto de Sellos.

PROVINCIA DE MENDOZA

Resolución General 43/2014-ATM (B.O. 05/06/2014) Puesto de cobranza extra-bancaria móvil. Habilitación.

Se autoriza la habilitación de un puesto de cobranza extra-bancaria móvil que formará parte de la "Oficina Móvil" de la Administración Tributaria de Mendoza, que recorrerá distintos lugares del territorio provincial para atender integralmente a los contribuyentes de tributos provinciales, con el objeto de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Resolución General 49/2014-ATM (B.O. 04/06/2014) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen de Información de Eventos. Aprobación del aplicativo.

Se aprueba el programa aplicativo denominado Régimen de Información de Eventos (R.I.E) y el formulario electrónico F-CAE denominado "Código de Autorización de Eventos" para la confección y presentación de las declaraciones juradas que realicen los Agentes de Información de Eventos, previsto en la Resolución General 45/2014-ATM.

Vigencia: A partir del 6 de junio 2014.

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Resolución 507/2014-ART (B.O. 05/06/2014) Régimen de Regularización de Deudas Tributarias. Resolución 1012/2012. Modificación.

Se modifica la Resolución 1012/2012 la

cual estableció un Régimen de Regularización de Deudas Tributarias, reduciendo el plazo para la percepción de la Deuda de Honorarios en hasta seis cuotas, estableciendo una cuota de Honorario para cada cuatro de Capital más Interés resarcitorio que acuerde o fracción menor o igual a dos.

Vigencia: A partir del día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Resolución 1220/2014-DGR (B.O. 02/06/2014) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Actividades de transporte colectivo de personas y transporte jurisdiccional o interjurisdiccional de cargas. Beneficio de reducción de alícuota.

Se modifican los requisitos de exención para acceder al beneficio de reducción de alícuota para las actividades de transporte colectivo de personas dispuesto en el Artículo 47° de la Ley Impositiva 8414, estableciendo que los contribuyentes que desarrollen dicha actividad podrán pagar las cuotas del Impuesto Inmobiliario y del Impuesto a la Radicación de Automotores del ejercicio fiscal 2014 a la fecha que fije la Dirección General de Rentas en el calendario impositivo.

Resolución 1222/2014-DGR (B.O. 02/06/2014) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Actividades de transporte colectivo de personas y transporte jurisdiccional o interjurisdiccional de cargas. Denuncia de los inmuebles y vehículos.

Se establece que la presentación de la denuncia de los inmuebles y vehículos de su propiedad que deben cumplir aquellos contribuyentes que deseen gozar del beneficio de reducción de alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para las actividades de transporte colectivo de personas y transporte jurisdiccional o interjurisdiccional de cargas, prevista en el Artículo 1° de la resolución 5404/2013-DGR, deberá ser efectuada hasta el 30 de junio de 2014.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Resolución General 15/2014-DPIP (B.O. 09/06/2014) Régimen General de Agentes de Información. Fideicomisos inmobiliarios, propietarios y/o desarrolladores de loteos y/o urbanizaciones y edificios de departamentos, inmobiliarias, martilleros y todos los sujetos que actúen en la intermediación de bienes inmuebles.

Se establece un Régimen General de Agentes de Información fijándose la forma, plazos y demás requisitos que se deben observar a los fines de su aplicación.

Asimismo, se designan como agentes de información a los fideicomisos inmobiliarios, los propietarios y/o desarrolladores de loteos y/o urbanizaciones y edificios de departamentos, inmobiliarias, martilleros y todos los sujetos que actúen en la intermediación en operaciones de bienes inmuebles, en toda operación de transferencia de inmuebles y/o cesión de derechos de los mismos, a título oneroso, ya sean instrumentadas por escrituras públicas o instrumentos privados, con o sin intervención notarial.

Vigencia: A partir del 1° de agosto de 2014.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Disposición 104/2014-SIP (B.O. 05/06/2014) Presentación de la Declaración Jurada Definitiva del Impuesto al Derecho real de Propiedad Inmobiliaria Minera (IPIM). Prórroga.

Se prorroga el vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Definitiva del Impuesto al Derecho real de Propiedad Inmobiliaria Minera (IPIM), correspondiente al período fiscal 2013, establecido en el Artículo 14 Inciso c) de la Disposición 84/2013-SIP, el que vencerá el día 10 de julio de 2014.

PROVINCIA DE TUCUMAN

Resolución General 29/2014-DGR (B.O. 04/06/2014) Régimen de Facilidades de Pago. Vigencia de la reglamentación.

Debido a que la Ley 8676 restableció hasta el 29 de agosto de 2014 el Régimen de Facilidades de Pago dispuesto por la Ley 8520, resulta necesario restablecer la vigencia de la Resolución 99/2012, la cual reglamenta al mencionado régimen, con determinadas particularidades que se indican en la norma en comentario.

Anticipos de legislación provincial

(Normas pendientes de publicación)

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución Normativa 37/2014-ARBA. Otorgamiento de poderes a favor de terceros por parte de los contribuyentes y otros responsables de los tributos provinciales. Nuevo mecanismo web.

Se establece que los contribuyentes y/o responsables de los tributos provinciales podrán otorgar poderes a favor de terceros, a través del nuevo mecanismo web que se reglamenta en la norma en comentario, con el objeto de que estos últimos realicen, en su representación, trámites, actos y gestiones, vinculados a la determinación, fiscalización, percepción de todos los tributos y aplicación de sanciones, y a la materia catastral.

Vigencia: A partir de su publicación en el Boletín Oficial.

PROVINCIA DE LA PAMPA

Resolución General 18/2014-DGR. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen de Retención. Monto mínimo. Resolución General 54/2007. Modificación.

Se modifica el monto mínimo sujeto a retención para los regímenes de los Anexos II y IX y se modifican los sujetos comprendidos en el Anexo IX de la Resolución General 54/2007.

Asimismo, se establece que los Agentes de la Policía de la Provincia deberán efectuar la rendición de las intervenciones realizadas de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 7° del Decreto 1362/2003 mediante el uso del Sistema Administrador de Guías.

Vigencia: A partir del 1° de julio de 2014

 @PwC_Argentina

 /PwCArentina

 /PwCArentina

Acceso a flashes impositivos anteriores

Por medio del link adjunto se accede en forma directa a los “Flashes” Impositivos emitidos anteriormente.

<http://www.pwc.com/ar/flashimpositivo>

Recordamos que el presente sólo posee carácter informativo y no comprende la totalidad de las normas impositivas emitidas en los últimos días.